

## CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

En caso que exista Contrato firmado por las Partes con el mismo objeto de la presente Orden de Compra (en adelante "OC"), las condiciones de éste, prevalecerán sobre las de esta OC.

### 1. ACEPTACIÓN DE LA OC:

1.1 Esta OC representa la aceptación que BAYER hace a la oferta de bienes o servicios del Proveedor a la cual se hace referencia en esta OC. Si por alguna razón esta OC expresase términos diferentes a los de la oferta del Proveedor, se entenderá como nueva oferta de BAYER. El Proveedor podrá entonces manifestar su aceptación expresamente por comunicación a BAYER o, tácitamente, con la ejecución de la OC en sus términos. El Proveedor declara y acepta que la presente OC se entiende aceptada, si dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la recepción de la misma, no se ha presentado reclamo alguno por escrito a la persona de contacto.

1.2 Esta OC y la oferta del proveedor, así como cualquier anexo a éstas, constituyen el acuerdo que regula la relación de las partes.

1.3 Antes de la entrega del bien o la ejecución del servicio por parte del proveedor, la OC podrá ser modificada o adicionada por BAYER, respecto de las condiciones o especificaciones del bien o servicio, previa comunicación al Proveedor.

1.4 BAYER solo se obliga a recibir en las cantidades, fechas y condiciones previamente pactadas por las Partes. Cualquier exceso, entrega parcial o entrega en plazo distinto al acordado, deberá ser previamente autorizado por escrito por BAYER o de lo contrario podrá ser devuelto a cuenta, riesgo y cargo del Proveedor, sin perjuicio de las multas establecidas en el número

1.5 Sólo se reconocerán los precios establecidos en la presente OC y cualquier modificación a los mismos requerirá aprobación e escrita por parte de BAYER. BAYER se reserva el derecho de efectuar visitas de inspección al Proveedor, previa coordinación con el mismo.

### 2. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS:

2.1 El Proveedor declara que los bienes objeto de esta OC le pertenecen o que tiene plena autorización de su dueño para venderlos y que los mismos cumplirán las especificaciones técnicas exigidas por BAYER, las cuales el Proveedor manifiesta se encuentran en su poder. Si los bienes presentan fallas durante el término de garantía, el Proveedor deberá repararlos o reponerlos, sin ningún costo para BAYER. El término de garantía deberá especificarse en la oferta o cotización del Proveedor. Si los bienes presentan vicios que se hacen notorios expirado el término de la garantía, se aplicarán las reglas relativas a la obligación de saneamiento en la compraventa.

2.2 El Proveedor se obliga a entregar los bienes o a prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas y a entregar el certificado de calidad correspondiente cuando así le haya sido exigido o necesario según el tipo de bien o servicio contratado. Si el proveedor incumple esta obligación, la mercancía podrá ser devuelta con cargo al Proveedor y bajo su cuenta y riesgo y, en el caso de un servicio, se entenderá como no prestado, debiendo el Proveedor responder frente a BAYER por todos los gastos en los que éste haya incurrido y/o por las consecuencias que se puedan derivar de dicho incumplimiento.

2.3 El Proveedor garantiza que mantendrá libre a BAYER de toda responsabilidad derivada de la fabricación y/o venta de producto y/o de la prestación del servicio y, así mismo, acepta que indemnizará a BAYER o a terceros por cualquier daño o perjuicio que les cause por el incumplimiento de las condiciones aquí establecidas, sin necesidad de requerimiento previo.

2.4 El Proveedor acepta que será responsable del cumplimiento de todas las demás normas que por la clase de servicio o bien que suministre, le sean aplicables.

2.5 El título de propiedad de los bienes se transfiere a BAYER en el momento en que ésta o quién ésta designe, autorice su recibo a entera satisfacción (de acuerdo con la modalidad de entrega negociada) y, hasta entonces, los riesgos correrán por cuenta del Proveedor.

2.6 Para cubrir los riesgos propios de los bienes y/o servicios que provee, El Proveedor se compromete a constituir a favor y a satisfacción de BAYER como único beneficiario, las pólizas de seguros conforme a los requerimientos de BAYER. La

contratación de las pólizas de seguros, su renovación y el pago de las respectivas primas, son por cuenta exclusiva del Proveedor y no causarán reembolso alguno por parte de BAYER. BAYER no autoriza y el Proveedor se obliga a no efectuar reducciones de los valores asegurados ni modificación de los plazos pactados, en ningún caso.

2.7 En caso que se haya efectuado la entrega de un anticipo para la ejecución del servicio y se dé la terminación de la relación comercial por cualquier causa, el Proveedor deberá devolver a BAYER el valor no utilizado del anticipo y justificar el uso el mismo.

El Proveedor declara que tanto sus recursos, como toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del negocio con BAYER es veraz, exacta y proviene de actividades lícitas.

3. INCUMPLIMIENTO: En caso de retraso en la entrega del bien y/o prestación del servicio objeto de esta OC, el Proveedor acepta pagar a Bayer a título de multa, una suma igual al 1% del valor de la OC por cada día retraso, hasta un máximo del quince por ciento (15%) y autoriza a Bayer para que el valor de la multa sea descontado del saldo pendiente de pago, en caso de haberlo. En caso de incumplimiento total de esta OC, el Proveedor acepta pagar a Bayer a título de multa, una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del valor de la Orden de Compra, cantidad que será descontada del saldo pendiente de pago o por vía ejecutiva. Lo anterior no obsta el derecho de BAYER a reclamar daños y perjuicios.

4. TERMINACIÓN: La OC estará vigente desde que es aceptada hasta la entrega de los bienes y/o prestación del servicio respectivo. BAYER podrá terminar anticipadamente la OC, notificando con quince días de anticipación al proveedor, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de éste.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL: El Proveedor reconoce que no tiene ni tendrá derecho alguno sobre la Propiedad Intelectual de BAYER o cualquiera de sus empresas vinculadas y reconoce la titularidad de BAYER sobre ella. Así mismo declara que respetará los derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

6. FACTURACIÓN Y PAGO: Para efectos del pago, el Proveedor deberá emitir y entregar en las oficinas de BAYER, la factura correspondiente dentro de los plazos establecidos y comunicados por BAYER, la cual deberá cumplir con los requisitos de Ley. La facturación deberá contener:

- a) El número de la OC;
- b) El Código del Proveedor.
- c) Factura.
- d) Descripción específica de los bienes vendidos o del servicio prestado y el IVA, si es del caso.
- e) Nombre y NIT / RIF y/o R.U.C. del impresor de la factura, del Vendedor y de BAYER,
- f) Traer anexo el documento en donde consta el recibo de la mercancía o de la prestación del servicio, con sello y firma de BAYER.

De no cumplir con los requisitos señalados, la facturación se considerará incompleta y deberá ser presentada nuevamente. En caso que sea válida la facturación electrónica, la misma deberá cumplir con los requisitos de Ley local.

7. PROTECCIÓN DE DATOS: El Proveedor se obliga a cumplir y a hacer cumplir a sus trabajadores, subordinados y contratistas todas las disposiciones legales en materia de protección de datos. El manejo de datos sensibles y datos personales recibirá un tratamiento confidencial con el fin de garantizar la protección de la información a las personas que consten en bases de datos proporcionadas y/o manejadas por el Proveedor.

8. CONFIDENCIALIDAD: El Proveedor se obliga a mantener en reserva toda la información que BAYER le proporcione o, a la que pueda tener acceso con motivo o como resultado de la presente OC y, a no divulgar a terceros dicha información en ningún momento, sin previa autorización de BAYER.

9. CUMPLIMIENTO: El Proveedor se obliga a cumplir con el ordenamiento jurídico local, especialmente, la normativa de libre competencia y anticorrupción.